



Salario igual a trabajo de igual valor

SARA LOVERA

Aunque parece un concepto reciente, la Organización Internacional del Trabajo reconoció en 1919 el derecho a la igualdad salarial fundada en el trabajo de igual valor. Así lo dice al incorporar un principio sustantivo que desde entonces reivindicó el trabajo femenino que durante todo el siglo XX incorporó a las mujeres lenta, pero significativamente a todos los ámbitos de la producción.

En 2021 el Senado de la República, aprobó este principio, 102 años después, al reformar y hacer cambios a 13 leyes. Aprobación calificada como histórica al dar un paso sustantivo para la igualdad entre hombres y mujeres. Pero tiene tres años, "congelada" en la Cámara de Diputados, de mayoría oficialista.

Esta reforma abre las condiciones normativas necesarias para que, al reconocerse el trabajo de igual valor las mujeres dejen de ganar menos que los hombres; no se trata del simplismo de a trabajo igual salario igual, sino que se habla de labores de igual valor.

¿No vale la vida humana? Un ejemplo: se paga más a un técnico que se sube a un poste de luz, que a una mujer que cuida en la estancia infantil a 50 criaturas. No es una labor igual pero tiene el mismo valor.

Las categorías laborales acordadas por patronos y dirigencias sindicales infravaloran a las mujeres en infinidad de pue-

tos y actividades. Se mantiene así la supremacía masculina y el sistema económico que la beneficia. La reforma incide en eso.

La aprobación de los cambios fueron calificados como el paso de mayor importancia para promover la igualdad, la no discriminación, la disparidad en la remuneración y considerando trabajo y valor a todo lo que se produce para que la gente viva y disfrute.

Me temo que no aprobarla tiene motivos inconfesables. Sospecho que el partido oficial protege a patronos y burócratas, no quiere tocar a la administración pública donde esa disparidad es fenomenal. ¿Cómo y por qué? las y los legisladores parecen no entender la palabra igualdad. Discutidos los cambios desde 2018, analizó once iniciativas y se generó una larga discusión.

En México la brecha salarial va de 18 al 35 por ciento, superior a lo que sucede en muchos países pobres. Se desconoce que la nivelación salarial, podría detonar mayor desarrollo nacional.

Reconocer el valor comparable del trabajo fue discutido por las feministas europeas hace al menos 70 años y adoptado y ratificado periódicamente por la OIT, difundido y sustentado por las feministas italianas.

El principio de igualdad de remunera-

ción por trabajo de igual valor toca de fondo los criterios que determinan los salarios, la organización de empresas y centros de trabajo. Permitiría valorar cada puesto y resolver situaciones de desigualdad, privilegios y discriminación.

Hay el Convenio de la OIT específico, de 1951 o 100, y el tema en las últimas décadas ha generado interés y análisis en la sociedad civil, instituciones y gobiernos preocupados por resolver las brechas de género como uno de los desafíos más apremiantes tanto para las organizaciones laborales como para las luchas feministas.

Resistirse no es un asunto ideológico, es económico, puesto que hoy las mexicanas realizan todas las actividades. La disparidad salarial por género se funda en la opresión de las mujeres, no reconoce su trabajo a partir de competencias, calificaciones, esfuerzos, responsabilidades y condiciones.

Las brechas son mucho más pronunciadas en determinados sectores económicos, donde el trabajo femenino es segregado al confinarla a labores pensadas como menores por discriminación y exclusión. ¿Cómo explicará esta omisión el partido de Estado? Veremos.

Periodista. Directora del portal informativo <http://www//semmexico.mx>